



CHIRLA

Coalition for Humane
Immigrant Rights

DURANTE ESTA PANDEMIA

Beneficiario de DACA

Infórmate, CONOCE TUS DERECHOS



Derechos del Trabajador y beneficios de desempleo

Si eres beneficiario de DACA, podrías ser elegible para:

- Seguro de Desempleo
- Pago por días no trabajados por enfermedad
- Compensación al trabajador
- Seguro Estatal de Discapacidad
- Ausencia Laboral por Enfermedad y Permiso Familiar Pagado

Más información sobre los Beneficios de Desempleo en California aquí



RECURSOS para COVID-19 (Coronavirus):

Ley de Pago de Emergencia por días no trabajados por enfermedad:

Permite que ciertos trabajadores elegibles de tiempo completo califiquen para hasta 80 horas de Pago por días no trabajados por enfermedad. Empleados de tiempo parcial son elegibles para Pago por días no trabajados por enfermedad, pero las horas van a depender del número de horas trabajadas por el empleado. En California los trabajadores tienen derecho a un mínimo de 3 días de Pago por días no trabajados por enfermedad, sin importar su estado migratorio. Un trabajador acumula un mínimo de 1 hora por cada 30 horas trabajadas. Para aquellos que trabajan por cuenta propia, habrá un crédito fiscal equivalente al monto de lo que califiquen para recibir como Pago por días no trabajados por enfermedad.

Quién puede ser elegible para Pago por días no trabajados por enfermedad?

- Empleados que se sometan a la cuarentena o se aislen.
- Empleados que experimenten síntomas del Coronavirus.
- Empleados que cuiden de alguien que está en cuarentena o aislado y/o tienen niños en escuelas que han cerrado debido al Coronavirus.

La misión de CHIRLA es lograr una sociedad justa que incluya totalmente a los inmigrantes.

**Hotline de CHIRLA:
1.888.624.4752**





CHIRLA

Coalition for Humane
Immigrant Rights

DURANTE ESTA PANDEMIA

Beneficiario de DACA

Infórmate, CONOCE TUS DERECHOS



Derechos del Trabajador y beneficios de desempleo

Seguro de Desempleo de Emergencia (UI)

Es parte de la Ley Familias Primero creada como respuesta al Coronavirus y permite que las personas elegibles reciban beneficios que oscilan desde \$40-\$450 por semana, dependiendo de lo máximo que le hayan asignado en su reclamo de UI y el monto de su beneficio semanal pagado. El número de semanas que potencialmente puede recibir pagos por este beneficio varía de 13 a 26 semanas. California no aplica el periodo de espera de una semana sin pago, por lo que puede cobrar beneficios de Desempleo desde la primera semana que esté sin trabajo.

Circunstancias bajo las cuales un beneficiario de DACA puede ser elegible para UI:

- Las horas de trabajo son/fueron reducidas debido a la cuarentena.
- El trabajador fue sujeto a una cuarentena mandatoria ordenada por un profesional de la salud u otro oficial de salud local o estatal.
- Escogió quedarse en casa y no trabajar debido a condiciones de salud existentes y preocupación de exponerse al virus.
- La escuela de su hijo está cerrada y tiene que faltar al trabajo (o dejar de buscar trabajo activamente) para cuidar de su hijo el cual no está enfermo.

Para recibir Seguro de Desempleo, un beneficiario de DACA tiene que:

1. Haber trabajado con un permiso de trabajo válido durante el tiempo que ganó su salario.
2. Tener un permiso de trabajo válido durante el tiempo que esté haciendo su reclamo.

[Más información sobre los beneficios de Desempleo aquí](#)

*La misión de CHIRLA es lograr
una sociedad justa que incluya
totalmente a los inmigrantes.*

Hotline de CHIRLA:
1.888.624.4752





CHIRLA

Coalition for Humane
Immigrant Rights

DURANTE ESTA PANDEMIA

Beneficiario de DACA Infórmate, CONOCE TUS DERECHOS



Derechos del Trabajador y beneficios de desempleo

**Soy beneficiario de DACA y trabajo por cuenta propia.
Puedo aplicar para UI?**

Sí, tu puedes ser elegible para UI bajo determinadas circunstancias:

- Has contribuido al “UI Elective Coverage” y has pagado las contribuciones requeridas para ser considerado elegible para el beneficio.
- Tu empleador anterior hizo contribuciones en tu nombre durante los últimos 5 a 18 meses.
- Has sido indebidamente calificado como contratista independiente cuando en realidad eras un empleado.

Seguro Estatal de Discapacidad (SDI):

Brinda beneficios de reemplazo salarial a corto plazo a trabajadores elegibles que necesiten dejar de trabajar debido a tener o haber estado expuesto al Coronavirus. California no aplica el periodo de espera de una semana sin pago, por lo que puede cobrar beneficios de Discapacidad desde la primera semana que esté sin trabajar.

Mi DACA ya se expiró, soy elegible para el Seguro de Discapacidad?

1. Es posible que sea elegible si al revisar su talón de cheque de pago encuentra que le descontaron su contribución al SDI.
2. Puede que no sea elegible si le pagaron en efectivo y no recibió un talón de cheque (esto indica que no se han hecho deducciones de su salario)

El Departamento de Empleo y Desarrollo (EDD) no debe preguntarte sobre tu estado migratorio ni reportarlo, si de alguna manera es revelado durante la aplicación.

[Averigüa si eres elegible aquí.](#)

*La misión de CHIRLA es lograr
una sociedad justa que incluya
totalmente a los inmigrantes.*

**Hotline de CHIRLA:
1.888.624.4752**





CHIRLA

Coalition for Humane
Immigrant Rights

DURANTE ESTA PANDEMIA

Beneficiario de DACA

Infórmate,

CONOCE TUS DERECHOS



Derechos del Trabajador y beneficios de desempleo

Permiso Familiar Pagado (PFL):

Si necesitas tiempo fuera del trabajo porque estás cuidando a un familiar enfermo o en cuarentena (hijo, padre, suegro, nieto, hermano, cónyuge o pareja doméstica registrada) con Coronavirus, se recomienda que presente un reclamo de PFL. Pudiera obtener hasta 6 semanas de pagos de beneficio si es un trabajador elegible que sufre una pérdida de salario total o parcial (En CA se extenderá a 8 semanas a partir del 1ro de Julio del 2020).

Soy beneficiario de DACA, trabajo por cuenta propia y estoy enfermo o cuidando de un familiar enfermo.

¿Soy elegible para recibir beneficios de Permiso Familiar Pagado?

Podrías calificar si te encuentras en una de las siguientes situaciones:

- 1. Tú, o tu empleador, han pagado las contribuciones a los programas de seguros por desempleo en los últimos 5 a 18 meses.**
- 2. Has pagado las contribuciones en un empleo anterior.**
- 3. Has sido indebidamente clasificado como contratista independiente cuando en realidad eras un empleado.**

[Más información sobre tu elegibilidad para los beneficios aquí](#)

Compensación al trabajador:

Puedes ser elegible para compensación si no puedes ejecutar tu trabajo debido a tener, o haber estado expuesto al Coronavirus en tu lugar de trabajo. Puedes ser elegible para pagos por discapacidad temporal o tratamiento médico. Recuerda, todos los trabajadores pueden presentar un reclamo para compensación sin importar su estado migratorio.

[Averigüa como presentar tu reclamo aquí.](#)

*La misión de CHIRLA es lograr
una sociedad justa que incluya
totalmente a los inmigrantes.*

**Hotline de CHIRLA:
1.888.624.4752**

